



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 778 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe sobre la factibilidad técnica de instalación de un sistema de semaforización en la intersección de Av. Teniente Ibáñez y calle Dr. Varga Gómez.

Fecha de Entrada: 2026-09-08



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La preocupación manifiesta de los vecinos del barrio Sur respecto de la peligrosidad vial existente en la intersección de la Avenida Teniente Ibáñez y la calle Dr. Varga Gómez; la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449; la Ordenanza 3202 y lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 14º, inciso 7, y 29º, inciso 38; y

CONSIDERANDO:

Que, en materia de tránsito y seguridad vial, es competencia del Municipio adoptar medidas de prevención, ordenamiento, control y educación vial orientadas a resguardar de manera efectiva la integridad física de peatones, conductores y la comunidad en general.

Que, la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, a la cual este Municipio se encuentra adherido mediante la Ordenanza N° 3202, establece los principios rectores destinados a preservar la seguridad en la vía pública, regular la circulación y prevenir siniestros viales.

Que, los vecinos de la zona han alertado sobre el intenso y constante flujo vehicular y peatonal que se registra diariamente en la mencionada intersección, una situación que incrementa exponencialmente el riesgo de incidentes y vulnera la seguridad vial del sector.

Que, conforme a los testimonios y reclamos vecinales, dicha esquina es catalogada como un punto crítico debido a la alta frecuencia de accidentes de tránsito, lo que vuelve imperiosa la evaluación y ejecución de medidas técnicas de ordenamiento urbano para mitigar los factores de riesgo.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, resulta oportuno y necesario encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas técnicas competentes, la realización de un estudio de factibilidad integral para la instalación de un sistema de semaforización en el cruce afectado, el cual contemple el relevamiento de caudales vehiculares, registros de siniestralidad y flujos peatonales.

Que, el artículo 29º, inciso 38) de la Carta Orgánica Municipal faculta expresamente a este Honorable Cuerpo a solicitar informes al Departamento Ejecutivo, fijando un plazo de respuesta de treinta (30) días, prorrogables por igual término mediante acto debidamente fundado.

Que, en uso de las atribuciones que le son propias, este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Informe sobre la factibilidad técnica de instalación de un sistema de
semaforización en la intersección de avenida Teniente Ibáñez y calle Dr. Varga
Gómez, barrio Sur**

ARTICULO 1º: SOLICITA, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, informe en los términos del Artículo 29º inciso 38 de la Carta Orgánica Municipal sobre la factibilidad técnica de instalación de un sistema de semaforización en la intersección de avenida Teniente Ibáñez y calle Dr. Varga Gómez del barrio Sur, teniendo en cuenta la preocupación de los vecinos, la peligrosidad de la zona y la frecuencia de accidentes de tránsito registrados en el lugar.

ARTICULO 2º: DE FORMA.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 778-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-08



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 778-C-2026

E/Proyecto de Resolución. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 08 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 778-C-2026

Fecha de ingreso: 09/09/2026

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 778-C-2026

[Resolución:R178 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 778-C-2026

Fecha de ingreso: 08/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,